

**INDICADORES ECONÓMICOS**

**DOLAR**

\$3,113.91

tasa media

**EURO**

\$3,509.40

tasa media

**BOLIVAR**

0.001 COP

tasa media

**CAFE**

US\$ 0,92

LIBRA

**PRECIOS AL CONSUMIDOR**

**DTF**

4,49%

(E.A.)

**PETROLEO**

USD\$ 71,31

(BRENT)

Régimen de Zonas Francas frente a la ley de Financiamiento

# Oportunidades y retos para empresarios

“El gobierno nacional ha manifestado su determinación para continuar y promover el régimen franco, teniendo en cuenta que es el mecanismo más fuerte para la atracción de la inversión”. Edgar Martínez, Director de la Cámara de Zonas Francas de la ANDI.

Bajo el compromiso de generar espacios empresariales e institucionales hacia la generación de valor compartido, Zona Franca Santander ofreció un conversatorio, en el que usuarios de esta plataforma de clase mundial y empresarios de la región, tuvieron la ocasión de profundizar sobre las oportunidades y retos del régimen de zonas francas frente a la ley de financiamiento, con el objetivo de fortalecer sus estrategias de negocio para ser más competitivos en el mercado global.

Este espacio de gran valor contó con la participación de tres expertos, miembros de organizaciones líderes en la operación, optimización y promoción de Zonas Francas: Araujo Ibarra Asociados, la Asociación de Zonas Francas de las Américas AZFA y la Cámara de Zonas Francas de la ANDI.

Para dar inicio a este conversatorio, Martín Ibarra, presidente de la firma consultora Araujo Ibarra Asociados, presentó a los empresarios el nuevo panorama del

comercio mundial, realizó un análisis de la reforma tributaria, resaltó el TLC flexible con Estados Unidos y destacó que las “Zonas Francas no son competencia desleal”, sino instrumentos estratégicos para la inversión a través de los incentivos establecidos por el gobierno. Asimismo, invitó a los empresarios santandereanos a tomar decisiones corporativas que les permitan aprovechar las múltiples bondades de Santander y en especial de Zona Franca Santander.

**Excelente plataforma regional**

Por su parte, María Camila Moreno, Directora Ejecutiva de la Asociación de Zonas Francas de las Américas -AZFA-, compartió en cifras el gran impacto de las Zonas Francas vinculadas a su Asociación: 10.816 empresas instaladas, 984.812 empleos directos y 31.208 millones de dólares en exportaciones totales, lo cual posiciona a estos instrumentos como un gran motor de desarrollo, e invitó a los asistentes a conocerlas, instalarse en ellas



La reunión tuvo presentación a los empresarios de representantes regionales de Procolombia y la DIAN quienes reiteraron su apoyo y disposición con los usuarios para fortalecer la competitividad regional.

y prepararse para competir en el mercado mundial. De la misma manera, adicionó que actualmente “las zonas francas enfocadas en sector servicios son las plataformas que hoy generan mayor valor agregado”, siendo Zona Franca Santander la primera en Colombia diseñada y construida para la industria de servicios,

la región cuenta con una excelente plataforma para potencializar las operaciones de sus empresas.

Edgar Martínez, Director de la Cámara de Zonas Francas de la ANDI, presentó el panorama nacional con respecto al desarrollo de la normatividad del régimen franco y la evolución que ha tenido en su historia.



Suministrado/ EL FRENTE

Los caficultores colombianos reclaman que el subsidio de 30.000 pesos no es suficiente ante la contante baja del precio del grano a nivel internacional.

**Subsidios para los caficultores de Colombia**

## Gobierno desembolsó 155.500 millones

El Gobierno nacional ya destinó 155.500 millones de pesos para otorgar un subsidio a los caficultores. Es de máximo 30.000 pesos cuando la carga de café de 125 kilogramos cueste menos de 715.000.

La hoja de ruta incluye a los productores registrados y activos en el Sistema de Información Cafetera (SICA), al 31 de diciembre de 2018, y que vendan a compradores autorizados y con facturas o documentos equivalentes en mano, entre el 5 de abril y el 31 de diciembre.

Esto, según explicó la Federación Nacional de Cafeteros, implica que el hecho generador es “la compra física de café entre productores y compradores autorizados”, así sea para una entrega futura.

**Valor según la Bolsa de NY**

No obstante, el incentivo se originará en el momento del intercambio de la mercancía y se otorgará con el soporte de pago al productor, a través de la cédula o tarjeta cafetera inteligente o transferencia bancaria, “previa verificación de las condiciones establecidas en las resoluciones y el respectivo Reglamento Operativo del Incentivo”.

El valor se determinará diariamente una vez cierre la Bolsa ICE de Nueva York y se ponderará con “la diferencia que resulte entre el activador del Incentivo Gubernamental para la Equidad Cafetera (Igec) y el

precio de referencia por carga de 125 kilogramos de cps (humedad 10%-12%) o su equivalente en café cereza, pergamino húmedo, excelso, Producto de Colombia o café tostado”, afirmó la entidad.

Un aspecto relevante es que el subsidio estará disponible hasta agotar su existencia, bajo la premisa de que será pagado primero, tras el registro de la transacción y su verificación, por orden de llegada.

**Una gabela que no alcanza**

Pese a que los recursos siempre son bien recibidos, los caficultores consultados consideran que la medida es insuficiente pues en realidad el costo llega a, al menos, 782.000 pesos, lo que demostraría que el sector trabaja a pérdida.

En lo corrido del año el promedio del valor por carga de café estuvo en 707.000 pesos; y desde el 18 de marzo, el valor ha estado sobre los 686.000 pesos.

Juan Álvaro Arboleda, productor de Ciudad Bolívar (Antioquia), aseguró que la suma “es una cifra irrisoria, para mí la cifra está en 800.000 pues hay muchas responsabilidades que pagar con ese dinero”.

Por su parte, Faber Buitrago, delegado Congreso Cafetero del Quindío, aseguró que con los productores estarían más tranquilos si se sustentara su producción a 782.000.

**Seguridad social de independientes se harán como retención**

## Descuentos deben hacerse desde junio

Desde junio próximo, los trabajadores que prestan sus servicios a un empleador como independientes entrarán en un nuevo esquema que asegurará su aporte a la seguridad social con base en todos los ingresos que reciben.

En ese mes empieza a regir la norma según la cual cada contratante le descontará por derecha la cotización al sistema de protección, que incluye pago a pensión, salud y riesgos laborales (ARL).

Así está establecido en el decreto 1273 de 2018, que obliga al empleador a aplicar la retención sobre el 40 por ciento del valor del contrato pactado, para cubrir el 28,5 por ciento correspondiente a su seguridad social, 12,5 por ciento a salud y 16 por ciento a pensión, que es lo básico.

El cambio será clave, ya que el trabajador hace hoy su aporte una vez, y si tiene varios contratos, presenta el mismo soporte a todas las empresas que lo contratan, pero la ley señala que la cotización es sobre todo su ingreso.

**Quien no aporta, se hace un mal**

La medida ha sido calificada

por algunos expertos como eficiente para el control de la evasión, ya que traería más recursos al sistema, pero desde la perspectiva de la directora de la Unidad de Gestión de Pensiones y Parafiscales (UGPP), Gloria Inés Cortés, es más un tema de equidad y de beneficio para cada colombiano.

“Quien no aporta a la seguridad social se hace un mal a sí mismo. Cotizar es un beneficio, no una carga. Es mejor que no nos comamos toda la plata hoy y pensemos en el futuro.”

Y explica que en salud puede que una persona joven no requiera tanto los servicios, pero no está exenta de necesitarlos alguna vez. Y con la pensión es igual, ya que nadie sabe cuándo dejará de tener ingresos por alguna circunstancia.

“Se arriesga a no poder garantizarle unos niveles adecuados de subsistencia a su familia. Está también el tema de la solidaridad con los que no tienen capacidad económica, lo que se financia con una parte de los aportes”, señala la funcionaria ante el frecuente reclamo de los que son requeridos por la UGPP.



Suministrado/ EL FRENTE

Si la Pila no está funcional antes de junio, el ministerio tendrá que posponer la fecha para empezar el recaudo de la seguridad social por retención.